

Ítem de la agenda: Política de reservas – Proyecto**Resumen:**

La actual política de reservas generales de la IPPF fue aprobada en mayo 2013 por el Consejo de Gobierno (predecesor a la Junta de Administración). Esta política establece un objetivo de reservas generales de entre US\$ 18 y 24 millones.

En consonancia con las orientaciones de la Comisión de Organizaciones Benéficas, que establecen que los fideicomisarios deben supervisar y revisar periódicamente la eficacia de la política a la luz del cambiante clima financiero y de financiación, la IPPF ha revisado la aplicabilidad actual de la política de reservas contenida en el documento de referencia que se presentó al C-FAR el 12 de agosto 2021.

Para determinar un nivel de reservas apropiado, la IPPF siguió los pasos sugeridos por la Comisión de Organizaciones Benéficas para establecer una política de reservas que equilibre el impacto financiero del riesgo con relación a los activos funcionales, las fuentes de ingresos y los planes y compromisos futuros de la IPPF.

Acción requerida:

Por recomendación del C-FAR, la Junta Directiva debe aprobar:

- El proyecto de política de reservas;
- Fijar el objetivo revisado de reservas en entre USD 19 y 26 millones (nota adjunta); y
- Delegar la responsabilidad en el Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgo para que revise y actualice, al menos una vez al año, el nivel de reservas de la IPPF en línea con esta política y, posteriormente, informe a la Junta Directiva sobre cualquier revisión de la misma.

1 Antecedentes y objetivo

La nota de orientación de la Comisión de Organizaciones Benéficas de Inglaterra y Gales ([*Charity reserves: building resilience*](#)) establece los puntos clave que los fideicomisarios de las organizaciones benéficas deben tomar en consideración al establecer o informar sobre la política de reservas de su organización:

- La Ley de Organizaciones Benéficas requiere que todo ingreso recibido por una organización benéfica se gaste en un plazo razonable desde su recepción. Los fideicomisarios sólo pueden mantener reservas de ingresos si creen que es lo mejor para la organización.
- La política de reservas debe tomar en cuenta las circunstancias particulares de la organización benéfica y no debe considerarse una política estática. Debe demostrar la

resiliencia y la capacidad de la organización para gestionar dificultades financieras imprevistas.

- Los fideicomisarios deben supervisar y revisar periódicamente la eficacia de la política a la luz de los cambios en el clima financiero y de financiación así como otros riesgos.

Decidir el nivel de reservas que necesita la IPPF es importante para evitar que los niveles de reservas sean:

- **más altos de lo necesario**, lo que limitaría la cantidad gastada en actividades benéficas ni
- **demasiado bajos**, lo que aumentaría el riesgo de que la IPPF no pueda llevar a cabo sus actividades en caso de dificultades financieras en el futuro.

2 Declaración de política

La política de reservas de la IPPF busca el equilibrio entre maximizar el gasto de los ingresos recaudados lo antes posible y mantener un nivel mínimo de reservas para garantizar un funcionamiento ininterrumpido así como proporcionar un tiempo para poder adaptarse a un cambio en las circunstancias financieras.

La política de reservas de la IPPF garantizará que se disponga de los recursos necesarios para gestionar el riesgo financiero y la volatilidad de los ingresos a corto plazo, así como para seguir invirtiendo en iniciativas que permitan alcanzar los objetivos establecidos en su Plan/Marco Estratégico.

Se considera que un nivel de reserva de entre US\$ 19 y 26 millones constituye un equilibrio adecuado entre la necesidad de gastar los ingresos cuando se reciben y el mantenimiento de una integridad operativa.

3 Alcance

Esta política se aplicará a todos los fondos que posea la IPPF como grupo, lo que incluiría, todas sus oficinas establecidas, sean sucursales, filiales o tengan cualquier otra forma legal.

4 Enfoque para establecer el nivel de reservas

En el marco de la política, el nivel de reservas se fijará siguiendo los siguientes pasos, tal y como sugiere la Comisión de Organizaciones Benéficas del Reino Unido:

- (i) Comprender la naturaleza de los fondos benéficos que se poseen.
- (ii) Identificar los activos funcionales.

- (iii) Comprender el impacto financiero del riesgo.
- (iv) Revisar las fuentes de ingresos.
- (v) Evaluar el impacto de los planes y compromisos futuros.
- (vi) Acordar un nivel de reservas.

Siguiendo los pasos anteriores, la IPPF fijará su objetivo teniendo en cuenta los riesgos derivados de la posible pérdida de ingresos no restringidos por los donantes, el impacto de la pérdida de proyectos restringidos, las relaciones laborales, las necesidades de capital de trabajo de los proyectos, el posible fraude o la mala asignación de fondos, las necesidades de las Asociaciones Miembro, los déficits no restringidos del flujo de caja derivados de los plazos de pago y los posibles costos de despido en caso de dificultades financieras.

Los detalles de las medidas adoptadas para determinar el monto objetivo figuran en el documento *Política de reservas - Documento de referencia* (agosto de 2021) adjunto.

5 Monitoreo de las reservas generales

La/el Director de Finanzas y Tecnología será responsable de vigilar de cerca las reservas generales. Cualquier retiro de las reservas generales requerirá la recomendación del Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos y la aprobación de la Junta Directiva.

Las reservas generales se incluirán en las cuentas de gestión de la IPPF.

Los planes generales de inversión o gasto se desarrollarán siempre teniendo en cuenta que las reservas deberán mantenerse dentro del rango objetivo aprobado por las autoridades competentes.

6 Revisión de la política

La Junta Directiva aprobará anualmente, por recomendación del Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos, cualquier modificación a la Política de Reservas (incluido el nivel de reservas), a fin de garantizar que la política siga siendo eficaz a la luz del clima financiero y de financiación vigente y de cualquier otro riesgo.

La/el Director de Finanzas y Tecnología se encargará de presentar estas modificaciones a la política al Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos para su revisión.

Registro de versiones

| Versión | Fecha de efectividad | Fecha de revisión | Responsable | Fecha de aprobación |
|---------------|--|--|------------------------------------|---|
| Versión No. 1 | Diciembre 2021 (sujeta a aprobación por la Junta Directiva) | 5 de noviembre de 2021 (por el Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos) | Director/a – Finanzas y tecnología | 3 de Diciembre 2021 (por la Junta Directiva) |